Tema: Denomina nombre de Pasaje Luján.

Fecha: 06/09/2005

ORDENANZA Nº 2100/05

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por Ley Orgánica de Municipalidades Nº 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que ha ingresado a este Concejo Deliberante nota de un grupo de vecinos del barrio Perón II, habitantes de las viviendas ubicadas en el macizo 110 y 111 Sección H, en la que expresan la necesidad de que sus frentes de viviendas cuenten con un nombre identificatorio, proponiéndose: Pasaje Lujan;

Que la identificación con nombre de dicho pasaje donde residen estos vecinos resulta indispensable para resolver situaciones diarias como pueden ser recibir correspondencia, tramitar algún servicio o simplemente inscribir un nacimiento en el área correspondiente;

Que lo que se pretende con esta Ordenanza es la denominación del pasaje, lo cual hace posible la consiguiente gestión de los trámites que se necesitan para finalmente poder obtener los servicios de luz, agua y gas, que conllevan a una mejor calidad de vida. Debido a que los vecinos se encuentran atravesando esta situación hace ya varios años sin poder aun canalizar en forma definitiva esta problemática.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Art. 1°) DESÍGNESE con el nombre de LUJAN al pasaje sin nombre ubicado entre el macizo 110 y 111, entre las calles Darwin y Av. Perón de la Seccion H, de acuerdo al anexo I que forma parte de la presente.
- Art. 2°) El Departamento Ejecutivo Municipal procederá, a través del área pertinente, a la señalización vial del mismo.
- Art. 3°) El Departamento Ejecutivo Municipal procederá, a través del área pertinente, a extender redes de agua, luz y gas a dicho pasaje.

- Art. 4°) El gasto que demande lo estipulado en el artículo 2° y 3° será imputado a la partida que corresponda del ejercicio presupuestario correspondiente.
- Art. 5°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Aa/OMV